Nuevo examen Práctico

El nuevo examen práctico para postulantes a licencia de conductor no profesional clase B, forma parte de una reforma profunda del sistema de otorgamiento de licencias de conductor que busca hacer más exigente este proceso y así contar con mejores conductores para Chile, más responsables y seguros.

Con las mejoras al examen práctico se aumentarán los estándares mínimos para la realización del examen y se introduce un cambio en la metodología de evaluación. El nuevo test por ejemplo tendrá una duración mínima de 25 minutos y clasificará los errores como reprobatorios, graves y leves.

### Preguntas Frecuentes Nuevo Examen Práctico

http://www.conaset.cl/wp-content/themes/conaset/images/huincha_azul_rojo_larga.png

#### ¿Por qué se implementa un nuevo examen práctico?

En Chile, 7 de cada 10 accidentes con resultado de muerte tienen como causa principal la conducción irresponsable. Es por esto que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de CONASET, está realizando una profunda modificación en el sistema de otorgamiento de las licencias de conductor, que busca hacer más exigente este proceso y así asegurar que quienes obtienen el permiso para manejar cuentan con los conocimientos necesarios para hacerlo y de este modo, prevenir accidentes de tránsito.  
Las modificaciones al sistema de obtención de licencia comenzaron con la implementación de un nuevo examen teórico más estricto. Ahora, es turno de la evaluación práctica, etapa fundamental al momento de definir si un postulante es apto o no para conducir de forma segura.

#### ¿Cuándo empieza a funcionar el nuevo examen práctico?

A partir del día 29 de noviembre 2013 el nuevo examen práctico para primeras licencias clase B, debe estar implementado en todas las municipalidades que otorgan licencias a lo largo del país. A partir de esa fecha, quienes acudan al municipio para obtener licencia clase B, deberán realizar el nuevo examen.

#### ¿Todos los municipios están facultados para otorgar licencia de conductor?

No. No todos los municipios del país están facultados para otorgar licencia de conductor. Solo 240 municipalidades cumplen con los requisitos y cuentan con la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para emitir este documento.

Para conocer las comunas de tu región que otorgan licencia, haz clic [aquí](http://www.mtt.cl/donde-rendir-el-examen-de-conducir.html).

#### ¿Qué pasa si mi municipalidad no tiene implementado el nuevo examen?

Si tu municipalidad no tiene el nuevo examen práctico implementado, será suspendida su autorización para otorgar primeras licencias clases B a nuevos conductores. Debes acudir al municipio más cercano a tu domicilio que haya implementado el nuevo examen. Revisa el mapa con los municipios habilitados a otorgar licencias nuevas [aquí](http://www.mtt.cl/donde-rendir-el-examen-de-conducir.html).

#### ¿Qué pasa si una municipalidad que no tiene implementado el nuevo examen práctico, sigue otorgando primeras licencias clases B después del 29 de noviembre 2013?

Será suspendida la autorización para otorgar licencias clase B de aquel municipio que no tiene implementado el nuevo examen práctico.

#### ¿Es válida la licencia de conductor clase B y C otorgada por una municipalidad que no cuenta con el nuevo examen práctico después del 29 de noviembre 2013?

En caso que el Gabinete técnico municipal haya sido suspendido por el Secretario Regional respectivo para otorgar licencias, el documento no sería válido.

#### ¿Quién vigilará que no se otorguen licencias después de que haya sido suspendida la autorización al municipio de otorgar primeras licencias?

Esta tarea será responsabilidad de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Tú eres un fiscalizador más: ante un posible fraude o irregularidad denuncia en [www.fiscalizacion.cl](http://www.fiscalizacion.cl/)

#### IMPORTANTE:

• Si postulas a ser nuevo conductor, dirígete sólo a las [municipalidades habilitadas y autorizadas.](http://www.mtt.cl/donde-rendir-el-examen-de-conducir.html)

#### ¿Es obligatorio realizar un curso en una escuela de conductor para dar el examen práctico?

Para obtener licencia clase B, no es obligación realizar un curso en alguna escuela de conductores. Sin embargo, este nuevo examen práctico es más estricto y por lo tanto, una buena preparación es fundamental para rendirlo. Puedes revisar aquí el material oficial de estudio que entrega los tips básicos para rendir el examen práctico.

#### Si repruebo el examen, ¿cuánto tiempo deberé esperar para rendirlo nuevamente?

Hay un plazo de 25 días para repetir el examen práctico. Si se vuelve a reprobar, entonces la licencia se deniega, y se podrá solicitar nuevamente después de 30 días.

#### Si quiero renovar mi licencia de conductor, ¿debo rendir el nuevo examen práctico?

No. El nuevo examen práctico es solamente para aquellas personas que postulen por primera vez a la licencia de conductor. Al renovar licencia, no tienes que volver a dar el examen teórico ni práctico.

#### ¿Cuáles son los principales cambios del nuevo examen práctico respecto del antiguo?

El antiguo examen práctico consistía solamente en un recorrido guiado, es decir, el examinador práctico indicaba la ruta. En el nuevo examen existen dos etapas con una ruta guiada por el examinador y otra libre, que realiza el postulante en forma autónoma sin recibir instrucciones por parte del examinador. Para ello, se indica un lugar de origen y uno de destino al inicio del examen.  
La duración y extensión del antiguo examen no estaban definidas, ahora se establece que dura 25 minutos y tiene una extensión de 5 kilómetros, como mínimo.  
Finalmente, en el antiguo examen se evaluaba un listado de maniobras pre determinado, ahora se evalúa la conducción en su totalidad, identificándose los errores que pueda cometer el postulante durante todo el tiempo que dura el examen.

#### ¿En qué consisten las etapas de conducción libre y guiada?

El examen se desarrollará en dos etapas de conducción: una libre y una guiada.  
- Conducción libre (10 min): la realiza el postulante sin recibir instrucciones por parte del examinador, dirigiéndose a un destino previamente indicado. A modo de ejemplo, el examinador le pide al postulante que se dirija a la plaza central, sin dar instrucciones sobre qué camino tomar.  
- Conducción guiada (15 min): la realiza el postulante siguiendo las indicaciones entregadas por el examinador.

#### En la evaluación guiada, ¿quién determina los puntos de origen y destino?

Los puntos de origen y destino son definidos por el municipio y son de público conocimiento. El día del examen definirás junto al examinador un punto de destino dentro de las opciones disponibles.

#### ¿Cuánto dura el examen y cuál es la importancia de este tiempo de duración?

El examen durará como mínimo 25 minutos en total. El examen práctico se realiza sólo una vez (al postular por primera vez a la licencia o al cambiar de clase de licencia), por lo que es necesario que el postulante demuestre su habilidad para la conducción durante un tiempo razonable, donde pueda enfrentarse a diferentes incidencias de tránsito.

#### ¿Cuál es la metodología de evaluación del nuevo examen práctico?

Durante el examen, el postulante a licencia está siendo evaluado según los errores que comete, es decir, no se suman puntos para aprobar, sino que se suman errores para reprobar. Los errores están categorizados en 3 grupos: leves, graves y reprobatorios.

#### ¿Cuáles son las formas de reprobar el examen práctico?

- Cometiendo 1 error reprobatorio (en este caso, el examen se dará por finalizado antes de cumplir el tiempo y la extensión mínima).  
-Acumulando 2 errores graves.  
-Acumulando 5 errores leves y 1 grave.  
- Acumulando 10 errores leves.

#### ¿Cuáles son los errores reprobatorios, cuáles los graves y cuáles los leves?

#### Son errores reprobatorios:

R1. No usar cinturones de seguridad **(tanto en los asientos delanteros como traseros).**  
R2. Realizar incorporación a la vía, viraje o cambio de pista obligando a que los usuarios con prioridad modifiquen su trayectoria, generando riesgo de accidente.  
R3.Sobrepasar por la berma.  
R4.No detenerse ante una luz roja o señal de prioridad “Pare”.  
R5.Golpear a personas, animales, vehículos u otros elementos.  
R6.Perder el control del vehículo.  
R7.Sobrepasar la velocidad máxima permitida en la vía.  
R8. Desobedecer las señales u órdenes de tránsito de un integrante de Carabineros.

#### Son errores graves:

G1. Realizar incorporación a la circulación, viraje o cambio de pista obstaculizando a los demás usuarios que cuentan con prioridad, sin generar riesgo de accidente.  
G2. Cambiar sorpresivamente de pista obstruyendo la circulación.  
G3. No señalizar al cambiarse de pista o señalizar erróneamente.  
G4. Sobrepasar o adelantar en paso de peatones y cruces no regulados.  
G5. Adelantar generando riesgo para los vehículos que transitan en sentido contrario.  
G6. Ingresar a intersección sin tener el espacio suficiente, obstaculizando el tránsito de otros vehículos y peatones.  
G7. Abrir la puerta y descender del vehículo sin observar.  
G8. No respetar señal de prioridad “Ceda el Paso” (vertical o demarcación).  
G9. No respetar señales de prohibición, restricción y obligación.  
G10. Sobrepasar sostenidamente el eje central de la calzada, generando riesgo para los otros usuarios de la vía.  
G11. Circular sin encender luces correspondientes cuando su uso sea obligatorio o necesario.  
G12. Confundir pedales: embrague, freno, acelerador.  
G13. Soltar momentáneamente las dos manos del volante, siempre que no exista pérdida de dominio.  
G14.Conducir el vehículo contra el sentido del tránsito.  
G15. Circular sin mantener una distancia razonable y prudente respecto de otros usuarios de las vías.  
G16. Manipular elementos electrónicos y/o la radio del vehículo durante el examen.  
G17. No respetar el derecho preferente de paso de peatones, ciclistas y otros vehículos.

#### Son errores leves:

L1. No identificar correctamente los documentos obligatorios para el tránsito en un vehículo, señalados en los artículos 51 y 89 de la Ley de Tránsito.  
L2. No ajustar espejos retrovisores y asiento antes de iniciar la marcha.  
L3. Insistir en la puesta en marcha con el motor encendido.  
L4. No desactivar freno de estacionamiento antes de iniciar la marcha.  
L5. Iniciar marcha con la puerta abierta o mal cerrada.  
L6. Subir, forzar o golpear fuertemente la cuneta al cambiar de pista.  
L7. No dejar de señalizar una vez efectuado el cambio de pista.  
L8. No señalizar virajes, incorporaciones a la circulación, salidas de la circulación o señalizarlas erróneamente.  
L9.No dejar de señalizar una vez efectuado un viraje o una incorporación a la circulación.  
L10. Subir a la cuneta con alguna de las ruedas al virar.  
L11. Estacionar dejando una separación respecto a la cuneta mayor a 30 cm y/o una distancia inferior a 60 cm entre vehículos.  
L12. Detener o estacionar el vehículo en doble fila.  
L13. No activar freno de estacionamiento luego de finalizar el estacionamiento.  
L14. Subir, forzar o golpear fuertemente la cuneta al estacionar.  
L15. No señalizar un viraje en U o señalizarlo erróneamente.  
L16. No respetar líneas de pistas, bordes de calzada, líneas de detención demarcadas o imaginarias y achurados.  
L17. Circular en una relación de marcha no adecuada en función de la velocidad, el vehículo y las circunstancias del tráfico y la vía.  
L18. Utilizar bocina sin motivo justificado.  
L19. No identificar los mandos del vehículo (limpiaparabrisas, luces, bocina).  
L20. Conducir de forma brusca o a saltos.  
L21. No observar el tráfico durante el examen.

#### ¿A quiénes deben reportar los examinadores los resultados del examen?

Los examinadores reportarán los resultados de los exámenes evaluados al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de una aplicación web que ha puesto a disposición CONASET, con el objeto de contar con información de calidad que permita dirigir las futuras políticas públicas en materias de evaluación de conductores.

#### ¿Cómo se puede identificar a un examinador práctico?

Conaset ha entregado credenciales a los examinadores municipales para una fácil identificación.

* [MTT](http://www.mtt.cl/)
* [SUBTRANS](http://www.subtrans.gob.cl/)
* [SUBTEL](http://www.subtel.gob.cl/)
* [3CV](http://mtt.gob.cl/3cv.html)
* [SECTRA](http://www.sectra.cl/)
* [TRANSANTIAGO](http://www.transantiago.cl/)
* [FISCALIZACIÓN](http://www.fiscalizacion.cl/)
* [UOCT](http://www.uoct.cl/)

[http://apps.mtt.cl/www/imgs/boton_gt_footer.png](http://www.mtt.cl/gobtransparente.htm)

##### Miembros de CONASET

* [Min. Tra](http://www.mtt.cl/)